QUITO, a 18 de abril de 2011

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CINETO TELECOMUNICACIONES S.A.:

En cumplimiento a lo que establece el Art. 231 de la Ley de Compañías y el Reglamento tipificado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992; y una vez revisados tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de CINETO TELECOMUNICACIONES S.A., correspondiente al período fiscal 2010; cúmpleme informar lo siguiente:

1. **Durante el período analizado, la Gestión Administrativa se ha desarrollado, ajustándose a las Normas Legales, Estatutaria y Reglamentarias establecidas por la Ley y los Estatutos de la Empresa y, los resultados arrojados en el período fiscal cumplieron los objetivos planteados por los directivos de la misma.**
2. **Por otro lado, la gestión administrativa ha dado cumplimiento a las obligaciones requeridas por el Estado Ecuatoriano.**
3. **Los controles y registros contables están sujetos a lo que establecen las Normas Ecuatorianas y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.**
4. **Los mecanismos de control y custodia de los bienes de la empresa son adecuados.**

Atentamente

Rocío Cadena del S.

Rocío Cadena Del Salto
COMISARIO